



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-16797703- -GDEBA-DGAMAMGP - Cambio de Agrupamiento - MARCILESE Mariela Inés

VISTO el EX-2025- 16797703- -GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente de este Ministerio de Ambiente Mariela Inés MARCILESE , personal de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras, solicita la reubicación en el agrupamiento profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de marras revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, con una Categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras;

Que la reubicación propuesta se efectúa conforme las tareas desempeñadas, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la interesada adjunta copia de Título de Arquitecta y Certificado de Matricula ante el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, se procede a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecto Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que en orden N° 18 la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras certifica las tareas desempeñadas por la agente Mariela Inés MARCILESE;

Que la reubicación propuesta será considerada a partir de la fecha de notificación del presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto N° 272/17E y modificatorios;

Que según lo establecido en el Artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25 corresponde que la modificación del escalafón como el pago de la bonificación, se efectivicen a partir del primer día del mes siguiente de la solicitud del agente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que han hecho lo propio Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno expidiéndose favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17E Y MODIFICATORIOS, N° 3681/24 Y N° 641/25

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000-U.E 611-PRG004-ACT 003-Fin-Fun 3.8.1-Fuente 1.1, Inciso 1-Partida Principal 1-Parcial 0-Régimen Estatutario 1-U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico.....1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional.....1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, U.E 611-PRG004, ACT003, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir del 1° de Junio de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecto Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Mariela Inés MARCILESE (D.N.I. N° 30.958.238 – Clase 1984) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, código 6, código 4- 0000-XIII-4, Técnico inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de Junio de 2025, a MARCILESE Mariela Inés (D.N.I N° 30.958.238 – Clase 1984) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394-Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E611-PRG004-ACT003-Fin-Fun 3.8.1-Fuente 1.1-Inciso 1- Partida Principal 1-Parcial 0- Régimen Estatutario 1-U.G 999-Grupo 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

